



**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2025 - 11:14:52  
Recibo No. S001012070, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dKt3DTMjS3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTOS DE LA VEREDA RINCHOQUE DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA

Nit : 900118183-2

Domicilio: Turmequé, Boyacá

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502881

Fecha de inscripción: 09 de noviembre de 2006

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : VEREDA RINCHOQUE - Vda richoque

Municipio : Turmequé, Boyacá

Correo electrónico : rocy\_bp@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3204968079

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA RINCHOQUE - Vda richoque

Municipio : Turmequé, Boyacá

Correo electrónico de notificación : rocy\_bp@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 04 de mayo de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Turmeque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2006, con el No. 7941 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTOS DE LA VEREDA RINCHOQUE DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:14:52  
Recibo No. S001012070, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dKt3DTMjS3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de noviembre de 2106.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto principal de la asociacion es la prestacion de los servicios publicos domiciliarios de agua potable y saneamiento basico y sus actividades complementarias. Y sus fines especificos son: A. Coordinar y promover las diferentes actividades relacionadas con el mantenimiento del acueducto. B. Vincular mediante promocion, a todos los habitantes de las viviendas en el area que cubre el acueducto con el fin de participar en el mantenimiento, y operación del sistema cuando se requiera. C. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promocion de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construccion, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. D. Dotar de agua y propender por la adecuada recoleccion de las aguas residuales domesticas de cada una de las viviendas que cubren los sistemas de acueducto, asumiendo la administracion, operación y mantenimiento de estos servicios a traves de administrador tesorero o de quien disponga la asamblea general. E. Promover la defensa y proteccion de los recursos de agua y las cuencas hidrograficas, a traes de la activa participacion y educacion de los asociados. F. Gestionar los recursos y apoyo requerido para la eficaz prestacion del servicio, ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo. G. Motivar, educar y comprometer a los asociados en la administracion y fiscalizacion de la prestacion del servicio.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El presidente de la junta administradora es el representante legal de la asociacion. Son funciones del presidente: A) llevar la representacion legal de la asociacion ante cualquier autoridad, persona natural o juridica. B ) responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta administradora. C) convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a la junta administradora y a la asamblea general y mantenerla informada de la marcha, la administracion y operación del sistema. D) coordinar las acciones con el organismo asesor y tecnico. E) dar tramite a las nuevas solicitudes del servicio, siempre y cuando hayan sido aprobadas por la junta administradora y cuando las circunstancias asi lo permitan. F ) ordenar el registro de los suscriptores del acueducto. G) vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y autorizar gastos hasta por el monto autorizado por la junta. H) visar todo comprobante de pago. I) firmar junto con el



**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:14:52  
Recibo No. S001012070, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dKt3DTMjS3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

secretario, las actas de reuniones de la junta, en las cuales debera hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban. J) aprobar informes y balances mensuales de tesorería. K) ejecutar los acuerdos de la junta y las proposiciones aprobadas en la asamblea. L) mantener informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. M) resolver cuando corresponda, los reclamos y quejas de los suscriptores. N ) al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la junta administradora, convocar a la asamblea general para presentar los informes de las labores desarrolladas por la junta, del estado financiero y técnico del sistema y proceder a convocar la eleccion de la nueva junta, administrador tesorero y del fiscal. O) autorizar con su firma la correspondencia y demas asuntos de su competencia. P) presidir las reuniones de la junta. Q) elaborar junto con el administrador tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administracion del sistema. R) las demas funciones que le asigne la junta y la asamblea general. El vicepresidente reemplazara al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva mientras se pronuncia la asamblea general.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 26 del 11 de abril de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021 con el No. 25559 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|---------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE     | SAUL BERNAL QUINTANA      | C.C. No. 4.286.071    |
| VICEPRESIDENTE | JOSE ANSELMO MOLINA GOMEZ | C.C. No. 4.285.226    |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 26 del 11 de abril de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021 con el No. 25558 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| <b>CARGO</b>                 | <b>NOMBRE</b>              | <b>IDENTIFICACION</b> |
|------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA | SAUL BERNAL QUINTANA       | C.C. No. 4.286.071    |
| MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA | JOSE ANSELMO MOLINA GOMEZ  | C.C. No. 4.285.226    |
| MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA | MARIA ISABEL ROMERO CHACON | C.C. No. 24.198.132   |



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:14:52  
Recibo No. S001012070, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dKt3DTMjS3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA LUIS HERNANDO CHOCONTA MUÑOZ

C.C. No. 79.388.879

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** E3600

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$30.532.151,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2025 - 11:14:52  
Recibo No. S001012070, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dK13DTMjS3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO  
FERNANDO LOPEZ G.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---